

RESOLUCIÓN No. EPM-PAC-001-2023

PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE

Mgtr. Carlos Revelo
GERENTE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE
MOVIDELNOR EP

CONSIDERANDO:

- Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que,** el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige de principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que,** mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; y su última reforma el 17 de Febrero del 2021;
- Que,** el numeral 9ª del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública (…)*”;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su el Artículo 7, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, definido como el: *“conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al*

planeamiento, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes”;

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente.”

Que, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, siendo Presidente Constitucional de la República, expidió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual fue publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.87 de 20 de Junio 2022; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia; y su última reforma el 31 de agosto del 2022;

Que, el artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación (...);”*

Que, el primer párrafo del Art. 43 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado hasta el 15 de enero de cada año: *“**Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. [...] (Énfasis agregado);***

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo 039-CG Suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 14 de diciembre 2009), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales,*

formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. **El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec;** incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas” (Énfasis agregado);

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: **“Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;**

Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 5 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, en su Art. 5 se indica lo siguiente: **“Módulos Facilitadores.- Aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]”** (Énfasis agregado);

Que, esta norma resolutive es desarrollada por el Art. 6 Ibídem, estableciendo la obligatoriedad de su utilización: **“Art. 6.- De los Módulos Facilitadores.- Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera: 1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar. Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE. [...] Las entidades contratantes [...] usarán de manera obligatoria los Módulos Facilitadores PAC [...]”** (Énfasis agregado);

Que, previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año **2023**, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones -PAC- inicial, tanto en la página web de la institución así como en el portal informático de compras públicas; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo quedan aprobadas por parte de la máxima

autoridad o su delegado, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: **“Art. 36.- Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”;** situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

Que, con fecha 13 de Noviembre del 2014, se suscribe el Convenio de Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región Norte entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de las Provincias de Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Pichincha: Bolívar, Espejo, Mira, San Pedro de Huaca, Montúfar, Antonio Ante, Otavalo, Pimampiro, San Miguel de Urucuquí, San Miguel de Ibarra, Pedro Moncayo y San Lorenzo del Pailón, debidamente autorizados por sus respectivos Concejos Municipales, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial N° 234 del miércoles 24 de diciembre del 2014;

Que, mediante Resolución No. 001-2015-MAN, de 25 de febrero del 2015, emitida por la Asamblea General de la MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA REGIÓN DEL NORTE; y, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 320 de 18 de mayo del 2015, creo la Empresa Pública de Movilidad del Norte. En el Capítulo II de sus fines y objetivos, Art. 05 Literal 3, dice: *“Racionalizar, perfeccionar y mejorar la atención de los usuarios de la Mancomunidad en materia vial y de movilidad, para alcanzar las metas del ‘buen vivir’;*

Que, mediante Acción de Personal N° 0654-2021 de 08 de junio del 2021, el Lcdo. Armando Paillacho Melo, Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Movilidad del Norte “MOVIDELNOR E.P”, nombra al Msc. Luis Fernando Ruiz Obando, Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P, conforme lo resuelto por el Directorio realizado el 08 de junio del 2021 según Acta Nro. 003-DIR-2021, y Resolución Nro. RES-007-DIR-2021-EPM.;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 0020-GG-2021-EPM de fecha 19 de julio 2021, y su última reforma del 24 de septiembre del 2021, el Msc. Luis Fernando Ruiz Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP, resuelve en el artículo 1.- *“Delegar y autorizar a la Gerente Administrativa/o de MOVIDELNOR E.P, para que tome procedimiento y firme en mi representación respecto a los trámites administrativos*

que tengan relación a reformar modificaciones e inclusiones referentes al Plan Anual de Contratación.”;

Que, mediante acción de personal No. LNR-GTH-2022-0038 de 1 de septiembre de 2022, el Mgtr. Luis Fernando Ruiz Obando, Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP designa como Gerente Administrativo al Mgtr. Carlos Revelo Valenzuela, quien asume las funciones desde la fecha de suscripción del documento;

Que, mediante memorando No. EPM-DPPI-2022-0614-M de 07 de diciembre de 2022, el Ing. Pablo Arturo Pareja, Director De Planificación, Procesos E Innovación de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP remite para aprobación el Plan Operativo Anual 2023;

Que, mediante memorando Nro. EPM-GFIN-2022-1113-M de 27 de diciembre de 2022, el Mgs. Luis Santiago Chiriboga, Gerente Financiero de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP pone en conocimiento el presupuesto prorrogado 2023 de la Empresa Pública De Movilidad Del Norte que en virtud de lo que determina la normativa contemplada en el art. 107 del Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas, y art. 83 de su reglamento, es el presupuesto reformado del año 2022 con corte al 31 de diciembre;

Que, mediante Oficio CIRCULAR N° MDTN PMTN-2022-001-O de 29 de diciembre de 2022, el Lic. Armando Paillacho Melo, Presidente De La Mancomunidad De Transito De La Región Norte, en su parte pertinente indica:

“Adjunto al presente, me permito poner en su conocimiento el Presupuesto Prorrogado 2023 de la Empresa Pública de Movilidad del Norte, que basado en la normativa vigente, se considera presupuesto prorrogado 2023, conforme el siguiente sustento legal, el mismo que fue remitido hasta mi despacho por parte del Ing. Luis Fernando Ruiz Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad, según memorando Oficio Nro. EPM-GG-2022-0348-O de fecha 29 de diciembre de 2022, de acuerdo a las consideraciones expuestas, desde la Gerencia General con respecto al Presupuesto Prorrogado 2023 elaborado por la Gerencia Financiera de la EPM, que corresponde al presupuesto reformado del año 2022 con corte al 31 de diciembre del 2022 en cumplimiento de la normativa detallada”;

Que, mediante memorando Nro. Nro. EPM-SEGE-2023-0024-M de 06 de enero de 2023, la Abg. Rosanna Carolina Albuja, Secretaria General Encargada, de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP, en su parte pertinente indica:

“En atención al oficio Circular N°MDTN PMTN-2022-001-O de fecha 29 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Armando Paillacho Melo, Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P, y conforme a las atribuciones y responsabilidades de ésta Dependencia informo:

Me permito poner en conocimiento el el Presupuesto Prorrogado 2023 elaborado por la Gerencia Financiera de la EPM, que corresponde al presupuesto reformado del año 2022 con corte al 31 de diciembre del 2022 (...);”;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES, conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 emitida por el

SERCOP; en concordancia con el contenido expreso del artículo 16 numeral 20 del Estatuto de creación de la Empresa Pública para la gestión desconcentrada y descentralizada de la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de la Mancomunidad de la Región del Norte "MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR EP" y la Resolución Administrativa Nro. 0020-GG-2021-EPM, el Señor Gerente Administrativo;

RESUELVE:

Artículo 1.-APROBAR el Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P, por el monto de USD 3.174.083,14 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, conforme consta en el anexo de la presente Resolución, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General.

Artículo 2. -DISPONER al Departamento de Compras Públicas de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P., la publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 y la presente Resolución, en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.-REQUERIR a la Dirección de Comunicación Social y Transparencia de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P., la publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 y la presente Resolución, en la página web Institucional de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP.

Artículo 4.- SOLICITAR a todas las unidades requirentes que para respetar la ejecución del PAC 2023 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP, así como la NCI 406-03.

Artículo. 5.- La presente resolución es de ejecución inmediata.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado y firmado en la ciudad de Ibarra, en las instalaciones de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P a los 11 días del mes de enero del 2023

Mgr. Carlos Revelo
GERENTE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE
MOVIDELNOR EP

Elaborado por:	Ab. Kevin Villarreal	Jefe del Departamento de Compras Públicas	
-----------------------	----------------------	---	--

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_ENTIDAD		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
16004110001																		
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CURT RIMES TRE 1 (marca r con una S en el	TRIM EST 2 (marc ar con una S en el	CURT RIMES TRE 3 (marca r con una S en el	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOG O ELECTRO NICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2023		840104	473130015	BIEN	Adquisición de equipos de audio y vídeo	1	UNIDAD	6500	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530404	871540213	SERVICIO	Mantenimiento de equipos de audio y vídeo	1	UNIDAD	1500	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530204	891211011	SERVICIO	Material impreso para campañas de seguridad vial	1	UNIDAD	10000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530204	891211011	SERVICIO	Material impreso para campañas institucionales ROLL UP, rotulación	1	UNIDAD	7000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530207	836200014	SERVICIO	Servicio de difusión en medios de comunicación 2023	1	UNIDAD	15000		S		NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DI	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2023		530205	962200561	SERVICIO	Servicio de Logística por eventos institucionales	1	UNIDAD	6500	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530601	831110921	CONSULTORIA	Contratación de Plan de Negocios	1	UNIDAD	7000	S			NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840104	439130111	BIEN	Adquisición de equipos de climatización para oficinas en las que oper	1	UNIDAD	3500		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		531403	421900021	BIEN	Adquisición de estanterías para bodegas según norma legal vigente	1	UNIDAD	4500	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530804	325900019	BIEN	Adquisición de librerines con formatos pre impresos	1	UNIDAD	3426	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840103	621830011	BIEN	Adquisición de mobiliario catalogado	1	UNIDAD	12000,14	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840103	621830011	BIEN	Adquisición de mobiliario NO catalogado	1	UNIDAD	2000	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840104	435500013	BIEN	Adquisición de Montacarga	1	UNIDAD	400	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840105	491130091	BIEN	Adquisición de motocicletas	1	UNIDAD	27500	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530813	361140311	BIEN	Adquisición de neumáticos para motocicletas	1	UNIDAD	12780	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530813	361140311	BIEN	Adquisición de neumáticos para vehículos	1	UNIDAD	30000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530805	321930014	BIEN	Adquisición de suministros de aseo catalogados	1	UNIDAD	7000	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530804	389110736	BIEN	Adquisición de suministros de oficina catalogados	1	UNIDAD	15000	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530804	321290425	BIEN	Adquisición de suministros de oficina NO catalogados	1	UNIDAD	800	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840105	4911300237	BIEN	Adquisición de vehículos	1	UNIDAD	77852	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		531403	429990212	BIEN	Adquisición de vallas metálicas para cubrir eventos y cierres viales	1	UNIDAD	3500		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840104	465310323	BIEN	Aquisición de kits de balizas y sirena	1	UNIDAD	18490	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530208	852500012	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad privada para instalaciones de	1	UNIDAD	60000	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530402	541210015	SERVICIO	Mantenimiento de instalaciones	1	UNIDAD	6500	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530813	871410012	SERVICIO	Mantenimiento de vehículos MULTIMARCA para la EPM	1	UNIDAD	190000	S			NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2023		530811	621650011	SERVICIO	Adquisición de materiales de ferreteria para mantenimientos varios d	1	UNIDAD	9400	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		570102	911340012	SERVICIO	Contratación servicio de TELEPEAJE	1	UNIDAD	6779	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530105	873400031	SERVICIO	Servicio de rastreo satelital para vehículos de la EPM	1	UNIDAD	36024	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Antonio Ante	1	UNIDAD	6000	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Bolívar	1	UNIDAD	2054		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Cotacachi	1	UNIDAD	5700	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Eloy Alfaro	1	UNIDAD	3360		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Espejo	1	UNIDAD	1800		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Huaca	1	UNIDAD	1500		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Ibarra	1	UNIDAD	65622	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Mira	1	UNIDAD	4200		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Morufar	1	UNIDAD	5375		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Otavalo	1	UNIDAD	10800		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Pedro Moncayo	1	UNIDAD	4140		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Pimampiro	1	UNIDAD	2411		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Rioverde	1	UNIDAD	3200	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible San Lorenzo	1	UNIDAD	3200	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530803	333100011	SERVICIO	Servicio de abastecimiento de combustible Urcuquí	1	UNIDAD	4830		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530502	721120012	SERVICIO	Servicio de arriendo de oficinas Matriz	1	UNIDAD	41400	S		NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO			NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2023		530404	871300011	SERVICIO	Servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico de maquinari	1	UNIDAD	6000		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530403	871200012	SERVICIO	Servicio de mantenimiento de mobiliario	1	UNIDAD	13000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530813	871410021	SERVICIO	Servicio de mantenimiento de MOTOS	1	UNIDAD	87786	S		NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530813	871410012	SERVICIO	Servicio de mantenimiento de vehículos HINO	1	UNIDAD	41695	S			NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2023		530106	681120011	SERVICIO	Servicio de Mensajería	1	UNIDAD	2500	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530405	871410421	SERVICIO	Servicio de reencache de neumáticos	1	UNIDAD	3500	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530402	462140021	SERVICIO	Servicio instalación de cercado eléctrico - Pedro Moncayo	1	UNIDAD	3000		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530402	462140021	SERVICIO	Servicio instalación de cercado eléctrico - San Lorenzo	1	UNIDAD	3000		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530402	462140021	SERVICIO	Servicio mantenimiento de cercado eléctrico - Ibarra CRV1	1	UNIDAD	1200		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530601	715510013	CONSULTORIA	Servicios especializados de consultoría para la revalorización y dete	1	UNIDAD	25000	S			NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840202	369900025	BIEN	Adquisición de implementos para equipamiento Centros de Retención	1	UNIDAD	6000	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840103	492210011	BIEN	Adquisición de contenedor modificado e instalado CDIT OTA-PMC-S	1	UNIDAD	24500	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840107	452900031	BIEN	Adquisición de Almacenamiento NAS 40 TB	1	UNIDAD	7000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840107	472200113	BIEN	Adquisición de Teléfonos IP	1	UNIDAD	20000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530807	38912013307	BIEN	Adquisición de Toners, Tintas y suministros de impresión	1	UNIDAD	39505	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840107	512900021	SERVICIO	Contratación de sistema para monitoreo del climatizador del Data Ce	1	UNIDAD	3500	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530702	512900021	SERVICIO	Arrendamiento de Licencias Firewall 3 años	1	UNIDAD	30000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530702	512900021	SERVICIO	Arrendamiento de sistema de consultas legales	1	UNIDAD	1900	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		840107	512900021	SERVICIO	Contratación de digitalización y/o desmaterialización	1	UNIDAD	50000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530702	512900021	SERVICIO	Contratación de Licencias de Antivirus	1	UNIDAD	6700	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023		530105	842200011	SERVICIO	Contratación de servicio de internet para la EPM	1	UNIDAD	29520	S			NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

2023	530702	831410511	SERVICIO	Contratación del arrendamiento Sistema Axis Cloud	1	UNIDAD	15000		S		NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	
2023	530402	842200011	SERVICIO	Contratación del servicio de Backup de Fibra Optica	1	UNIDAD	15000	S			NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	
2023	530704	871300011	SERVICIO	Mantenimiento correctivo y preventivo de UPS	1	UNIDAD	6900	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530402	842200011	SERVICIO	Servicio de instalación de troncal telefónica	1	UNIDAD	12000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530404	871300011	SERVICIO	Servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico de aire acondicionado	1	UNIDAD	5100	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530704	871300011	SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras	1	UNIDAD	6700	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530702	842200014	SERVICIO	Servicio de Web Hosting, Dominio Institucional y Suite de Seguridad	1	UNIDAD	5000	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530701	831410513	SERVICIO	Soporte Sistema de Gestión Empresarial ERP Olympe	1	UNIDAD	12000		S		NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	
2023	840107	452900011	BIEN	Adquisición de repuestos, accesorios, cámaras y equipos TICs UPS	1	UNIDAD	4885	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530804	326000049	BIEN	Adquisición de libretines de citas, mal estacionado, contravenciones	1	UNIDAD	12000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530810	415430114	BIEN	Adquisición de boquillas y rollos de papel térmico para alcoholotectores	1	UNIDAD	3000	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530811	3692000111	BIEN	Adquisición de cinta plastica de peligro	1	UNIDAD	2000	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	840104	452200016	BIEN	Adquisición de dispositivos electrónicos para registro de citas en línea	1	UNIDAD	30000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530804	325900019	BIEN	Adquisición de Hojas de ingreso a CRV	1	UNIDAD	6000	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	840104	472200611	BIEN	Adquisición de radios de comunicación	1	UNIDAD	349615		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530804	363300421	BIEN	Adquisición de sellos de seguridad para los CRVS	1	UNIDAD	7000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530105	841600311	SERVICIO	Contratación de servicio de radio comunicación VHF	1	UNIDAD	7470		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530404	831110952	SERVICIO	Contratar el servicio de calibración para alcoholotectores	1	UNIDAD	2400		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	840202	387000016	BIEN	Adquisición de garitas IBA-MON-OTA-PMC	1	UNIDAD	20000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	531404	447301917	BIEN	Adquisición de elementos para defensa y seguridad -gas pimienta -vial	1	UNIDAD	8000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	531403	212200714	BIEN	Adquisición de implementos para Campaña de Cultura vial sostenible	1	UNIDAD	6000	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	840104	386000011	BIEN	Adquisición de teatro para campañas de educación y seguridad vial	1	UNIDAD	5000		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530204	322300017	BIEN	Elaboración de libros lúdicos para Educación Vial	1	UNIDAD	6700	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530802	282500111	BIEN	Elaboración de prendas para programa de formación de Mini Agentes	1	UNIDAD	1500	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530822	382400016	BIEN	Elaboración de condecoraciones Comité de seguridad vial y Día del Niño	1	UNIDAD	5500	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530205	862200561	SERVICIO	Servicio de Logística por eventos para fomentar cultura de seguridad	1	UNIDAD	26600	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	840104	4817001110	BIEN	Adquisición de elementos de protección EPPs para personal de la E	1	UNIDAD	38815	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530809	352901091	BIEN	Adquisición de implementos para atención en dispensario	1	UNIDAD	1007	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530612	9290000116	SERVICIO	Capacitación en certificación Normas ISO 45001	1	UNIDAD	1960	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530612	9290000117	SERVICIO	Capacitación en temas de SSO	1	UNIDAD	2650	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	840104	482650111	BIEN	Equipos de monitoreo Seguridad Ocupacional	1	UNIDAD	12185	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530609	931990311	SERVICIO	Exámenes Médicos Ocupacionales	1	UNIDAD	31500	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530811	369200015	BIEN	Insumos para Seguridad Ocupacional	1	UNIDAD	350	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530809	352609011	BIEN	Medicinas para la EPM	1	UNIDAD	1358	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530601	831130011	CONSULTORIA	Proceso de selección partidas vacantes de servidores	1	UNIDAD	50000	S			NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530802	881220014	SERVICIO	Ropa de Trabajo	1	UNIDAD	33356		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530802	2823612225	BIEN	Uniformes	1	UNIDAD	40000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	840104	439230011	BIEN	Adquisición de implementos para equipamiento de sistema contrainc	1	UNIDAD	3861		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530612	9290000121	SERVICIO	Capacitación por competencias Agentes Civiles de Tránsito	1	UNIDAD	45000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530612	9290000121	SERVICIO	Capacitación por competencias personal Código de Trabajo	1	UNIDAD	2700		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530612	9290000121	SERVICIO	Capacitación por competencias personal LOEP	1	UNIDAD	12600		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530612	9290000121	SERVICIO	Capacitación por competencias personal LOSEP	1	UNIDAD	7600		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530702	512900021	SERVICIO	Licencia de sistema Sirha WEB y PLUS	1	UNIDAD	550		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	840104	482650111	BIEN	Adquisición de Equipos de Geoposicionamiento Global	1	UNIDAD	7000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530811	429990215	BIEN	Adquisición de elementos para señalización de los cantones en qu	1	UNIDAD	50000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530811	612650012	BIEN	Adquisición de elementos para señalización vertical de los cantones	1	UNIDAD	60002		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	531406	4292100117	BIEN	Adquisición de Herramientas para construcción de reductores de velo	1	UNIDAD	3000	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	840104	432110011	BIEN	Adquisición de Máquinas Franjadoras para Señalización vial de los c	1	UNIDAD	84000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530811	3511001123	BIEN	Adquisición de Pintura, microesfera y thinner para señalización vial d	1	UNIDAD	240000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	840107	451600321	BIEN	Adquisición de Ploter de corte para vinil para señalización de los can	1	UNIDAD	6400		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530813	471732011	BIEN	Adquisición de repuestos para mantenimiento de franjadoras	1	UNIDAD	6400		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	840106	4529000130	BIEN	Adquisición de Sopladoras de Mochila para brigadas de señalización	1	UNIDAD	1500		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530811	321491311	BIEN	Adquisición de Vinil para señalización vertical de los cantones en qu	1	UNIDAD	60000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530601	832210121	CONSULTORIA	Contratación de Consultoría para planificación del ordenamiento del	1	UNIDAD	60000		S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530404	871100212	SERVICIO	Contratación de servicio de mantenimiento de máquinas franjadoras	1	UNIDAD	6400		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530704	873900011	SERVICIO	Mantenimiento preventivo y correctivo de Red de Fibra Optica barra	1	UNIDAD	15000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530404	429990215	BIEN	Repotenciación de Cábulos de Señalización de los cantones en qu	1	UNIDAD	6400	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	840107	979900818	BIEN	Repotenciación de Central Señalorica Ibarra - Primera Fase	1	UNIDAD	87000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530601	831120011	CONSULTORIA	Consultoría de Normas Internacionales de Información Financiera	1	UNIDAD	40000		S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	530804	891211016	BIEN	Adquisición de documentos habilitantes de matrículas para vehículos	1	UNIDAD	15000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	530804	321491325	BIEN	Adquisición de Adhesivos de Seguridad para la Revisión Técnica Ver	1	UNIDAD	105660		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	840104	452900014	BIEN	Adquisición de equipos no catalogados escaners	1	UNIDAD	6840		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	840107	4522000119	BIEN	Adquisición de equipos catalogados impresoras, computadores	1	UNIDAD	24970	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

TOTAL	\$3.174.083,14
-------	----------------

Elaborado por: Ab. Kevin Villarreal
Jefe Departamento
Compras Públicas

Aprobado por: Mgr. Carlos Revelo
Gerente
Administrativo